



02942-5

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 957-2009-ANA

Lima, 22 DIC. 2009

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 227-2008, tramitado ante la ex-Administración Técnica del Distrito de Riego Moche – Virú – Chao, ingresado con Hoja de Envío Nº 23996 y organizado por la empresa DIGARSA AGRÍCOLA S.A.C., sobre otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 15º de la Ley de Recursos Hídricos, Ley Nº 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 106-05-DRA-LL/ATDRMVCH de fecha 27.01.05 de la ex – Administración Técnica del Distrito de Riego Moche - Virú – Chao, en bloque, junto con otros usuarios perfectamente diferenciados e identificados, otorgó a la Sucesión Elera Ganoza Juan Félix, licencia de uso de agua superficial con fines agrarios para el predio de Unidad Catastral Nº 00837, con un área bajo riego de 50 Ha y un volumen máximo anual de 728000 m³;

Que, la recurrente solicita otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, del predio mencionado en el considerando precedente, en razón de haberle sido transferido parte del predio referido en el considerando precedente, tal como lo acredita con la Partida Registral Nº 11081244 de la Zona Registral Nº V Sede Trujillo Oficina Registral Trujillo de la Superintendencia de los Registros Públicos – SUNARP;

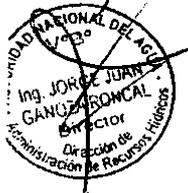
Que, el expediente administrativo fue tramitado con arreglo a Ley, cuenta con opinión favorable de la Junta de Usuarios Sub Distrito de Riego Virú, conformidad de la Administración Local de Agua Moche - Virú - Chao, según Informe Nº 006-2009-ANA-ALA MOCHE – VIRU - CHAO y de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos que, con Informe Técnico Nº 0271-2009-ANA/DARH/AZC, recomienda declarar la terminación de la licencia de uso de agua otorgada, mediante Resolución Administrativa Nº 0106-2005-DRA-LL/ATDRMVCH, a favor de Sucesión Elera Ganoza Juan Félix, debiéndose mantener vigente la referida resolución en todo lo demás, así como otorgar licencia de uso de agua superficial a favor de la Empresa DIGARSA AGRÍCOLA S.A.C. y de la Sucesión Elera Ganoza Juan Félix;

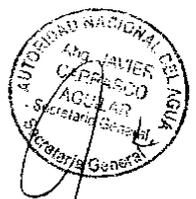
Que, el procedimiento se inició durante la vigencia del Decreto Supremo N 078-2006-AG, por lo que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos, los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigencia de dicha Ley, se rigen por la normatividad vigente a esa fecha hasta su conclusión; correspondiendo a esta Autoridad resolver la solicitud sub materia; y

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y de la Secretaría General, así como de conformidad a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada a favor de la Sucesión Juan Félix Elera Ganoza, mediante Resolución Administrativa Nº 0106-2005-DRA-LL/ATDRMVCH, dejando vigente y plenamente válida esta Resolución en lo demás que contiene.





ARTICULO 2°.- Otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, proveniente del río Santa, a favor de DIGARSA AGRÍCOLA S.A.C. para el predio con Código Catastral N° 05367 y a la Sucesión Juan Félix Ganoza Elera para el predio con Código Catastral N° 00837, ubicados en el Bloque de Riego Idelfonso - Cerezo - Santisteban, con código PMVC-15-B-26, en el ámbito de la Comisión de Regantes San Idelfonso de la Junta de Usuarios Sub Distrito de Riego Virú, de acuerdo con el siguiente detalle:

Usuario	DNI/RUC	Lugar donde se usa el agua otorgada			Volumen máximo anual de agua otorgada en el bloque (m ³)
		Nombre del Predio	Código Catastral	Superficie bajo riego (ha)	
Digarsa Agrícola S.A.C.	20460534942	Santa Elena	05367	18.3864	267 706
Suc. Elera Ganoza Juan Félix		Santa Elena	00837	31.6136	480 294

ARTÍCULO 3°.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo la extinción de la licencia, declarada mediante la presente resolución, y las licencias otorgadas por este mismo acto.

ARTÍCULO 4°.- Encargar a la Administración Local de Agua Moche - Virú - Chao, la notificación de la presente resolución a Digarsa Agrícola S.A.C; a la Sucesión Juan Félix Ganoza Elera, a la Comisión de Regantes San Idelfonso y a la Junta de Usuarios Sub Distrito de Riego Virú.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Portal Institucional de la Entidad, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]

FRANCISCO PALOMINO GARCIA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

